

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA  
ADJUDICACIÓN DE GANANCIA  
Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL  
ADJUDICACIÓN DE BIENES DE UNA  
SUCESIÓN HEREDITARIA QUE  
CELEBRAN LOS SEÑORES MARÍA  
AUXILIADORA FEBRES CORDERO  
CORDOVEZ DE ORELLANA,  
ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO  
DE HAHN, MARÍA ELENA ORELLANA  
AMPUERO DE RIOFRIO, MARIUXI  
ORELLANA FEBRES CORDERO; Y,  
MIGUEL ANTONIO ORELLANA  
FEBRES CORDERO.....  
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Junio del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: **a)** La señora **María Auxiliadora Febres Cordero Cordovez de Orellana**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **b)** La señora **Estefania Orellana Ampuero de Hahn**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

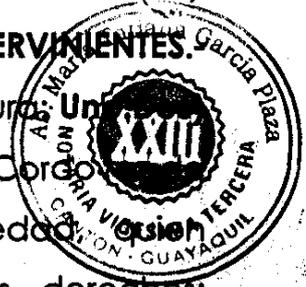


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABO. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1 casada, mayor de edad, Licenciada en Psicología,  
2 domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por  
3 ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales  
4 derechos; c) La señora **María Elena Orellana Ampuero de**  
5 **Riofrío**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
6 de estado civil casada, mayor de edad, ejecutiva,  
7 domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por  
8 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales  
9 derechos; d) La señorita **Marluxi Orellana Febres Cordero**,  
10 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de  
11 estado civil soltera, mayor de edad, ejecutiva,  
12 domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por  
13 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales  
14 derechos; y, e) El señor **Miguel Antonio Orellana Febres**  
15 **Cordero**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
16 de estado civil soltero, mayor de edad, ejecutivo,  
17 domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por  
18 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y  
19 personales derechos. Los comparecientes son capaces  
20 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy  
21 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
22 escritura a la que proceden como queda expresado y  
23 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
24 presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**  
25 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
26 cargo, sírvase autorizar una en la que conste la  
27 Adjudicación de Gananciales y Partición Extrajudicial y  
28 Adjudicación de Bienes de una Sucesión Hereditaria, la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
D.E. CANTÓN GUAYÁQUIL  
ABG. MARÍA TABANA GARCÍA PLAZA  
N.C.I.B.C.



1 misma que se otorga al tenor de las cláusulas y  
2 declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**  
3 Comparecen a la celebración de esta escritura: **Uno.**  
4 La señora María Auxiliadora Febres Cordero Cordovez  
5 Orellana, quien declara ser mayor de edad,  
6 comparece por sus propios y personales derechos;  
7 **Uno.Dos)** La señora Estefania Orellana Ampuero de Hahn,  
8 mayor de edad, por sus propios y personales derechos;  
9 **Uno.Tres)** La señora María Elena Orellana Ampuero de  
10 Riofrio, mayor de edad quien comparece por sus propios  
11 y personales derechos; **Uno.Cuatro)** La señorita Mariuxi  
12 Orellana Febres Cordero, mayor de edad quien  
13 comparece por sus propios y personales derechos; y,  
14 **Uno.Cinco)** El señor Miguel Antonio Orellana Febres  
15 Cordero, mayor de edad quien comparece por sus  
16 propios y personales derechos.- Todos los intervinientes  
17 son ecuatorianos; en el caso de la señora María  
18 Auxiliadora Febres Cordero Cordovez de Orellana  
19 comparece como titular de los gananciales de la  
20 sociedad conyugal que tenia conformada con el señor  
21 Miguel Antonio Orellana Arenas y en el caso de los demás  
22 comparecientes , en sus calidades de herederos  
23 universales de su padre el señor Miguel Antonio Orellana  
24 Arenas, por sus propios derechos; todos declaran que  
25 tienen amplias facultades para disponer libremente de  
26 sus bienes; que por estar todos de acuerdo en el presente  
27 acto procederán a la partición voluntaria y adjudicación  
28 de los bienes generados en la sucesión abintestato del



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA  
E.C.

causante, que más adelante se mencionan, consistentes en acciones ordinarias y nominativas en el capital social de la compañía que se detalla en esta escritura.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El señor Miguel Antonio Orellana Arenas falleció el veintiséis de Abril del dos mil trece en la ciudad de Pittsburgh, PA Estados Unidos de América según consta de la copia que se acompaña de la certificación correspondiente emitida por el Consulado General del Ecuador en Boston; al momento de su fallecimiento se encontraba casado con la señora María Auxiliadora Febres Cordero Cordovez de Orellana. **B)** El dos de Agosto del dos mil trece, a petición de los intervinientes en esta escritura, el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, Doctor Salim Manzur Capelo se concedió a favor de los hijos del causante la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el de cujus. **C)** El causante era legítimo y absoluto propietario, entre sus bienes mencionados en la escritura de Posesión Efectiva, de las siguientes acciones en la compañía anónima denominada DECAFINSA S.A. compañía anónima: DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0.04) cada una representativas del capital social de la compañía DECAFINSA S.A.. **D)** La escritura de posesión efectiva fue debidamente notificada al representante legal de la compañía para su anotación en el Libro de Acciones y Accionistas y notificación a la Superintendencia de Compañías. **E)** Al fallecimiento del



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA

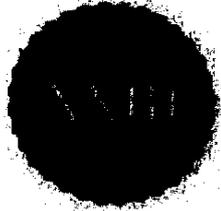


1 señor Miguel Antonio Orellana Arenas, se liquidó la  
2 sociedad conyugal que tenia conformada con la señora  
3 María Auxiliadora Febres Cordero Cordovez por lo  
4 comparece a la presente escritura para adjudicar los  
5 bienes a los cuales tiene derechos. Además, los demás  
6 comparecientes a esta escritura en sus calidades  
7 de hijos y como tales herederos únicos y universales al  
8 tenor de lo establecido en el artículo mil veintiocho  
9 del Código Civil, por estar en el primer orden de sucesión,  
10 se convirtieron en los dueños de todos los bienes del  
11 causante.- **TERCERA: ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES**  
12 **Y PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.-** Con los  
13 antecedentes expuestos, los comparecientes, obrando  
14 en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar  
15 **ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES Y PARTICION**  
16 **EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION** de todas y cada una  
17 de las acciones descritas en la cláusula que antecede, la  
18 misma que al tenor de los artículos doscientos, mil  
19 trescientos cincuenta y tres y siguientes del Código Civil  
20 en el el caso de la adjudicación de gananciales y mil  
21 treinta y uno y mil trescientos cuarenta y cinco del  
22 Código Civil, en concordancia con los artículos  
23 seiscientos cincuenta y seiscientos cincuenta y cinco del  
24 Código de Procedimiento Civil, se concreta entre la  
25 cónyuge sobreviviente y los herederos y se adjudican las  
26 acciones en la siguiente forma, de tal manera que cada  
27 uno de ellos se convierte en propietario absoluto y único  
28 de las acciones que les corresponden en esta partición y

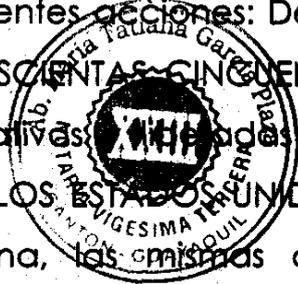


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
EL CANTÓN CANELÓN  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
U.C.A.B.

3 adjudicación: **TRES.UNO**) A la señora MARÍA AUXILIADORA  
4 **CORDERO CORDOVEZ DE ORELLANA** en calidad  
5 **de viuda sobreviviente** del causante se adjudica el  
6 cincuenta por ciento de las acciones que poseía el señor  
7 Miguel Antonio Orellana Arenas dentro del capital social  
8 de la compañía DECAFINSA S.A., acciones las cuales  
9 tiene derechos en virtud de la sociedad conyugal que  
10 tenía conformada. Por lo indicado, le corresponden las  
11 siguientes acciones: CINCO MIL (5.000) acciones  
12 ordinarias, nominativas y liberadas de CUATRO CENTAVOS  
13 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04)  
14 cada una, las mismas que representan el valor de  
15 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMERICA.- **TRES.DOS**) A la señora ESTEFANIA ORELLANA  
17 AMPUERO DE HAHN le corresponden las siguientes  
18 acciones: De la compañía DECAFINSA S.A. MIL  
19 DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) acciones ordinarias,  
20 nominativas y liberadas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR  
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada  
22 una, las mismas que representan el valor de CINCUENTA  
23 DÓLARES; **TRES.TRES**) A la señora MARIA ELENA ORELLANA  
24 AMPUERO DE RIOFRIO le corresponden las siguientes  
25 acciones: De la compañía DECAFINSA S.A. MIL DOSCIENTAS  
26 CINCUENTA (1.250) acciones ordinarias, nominativas y  
27 liberadas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.04) cada una, las  
mismas que representan el valor de CINCUENTA DÓLARES;  
**TRES.CUATRO**) A la señorita MARIUXI ORELLENA FEBRES



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYASIN  
ASO. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA



1 CORDERO le corresponden las siguientes acciones: De la  
2 compañía DECAFINSA S.A. MIL DOSCIENTAS CINCUENTA  
3 (1.250) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de  
4 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
5 DE AMERICA (USD 0.04) cada una, las mismas que  
6 representan el valor de CINCUENTA DÓLARES;  
7 **TRES.CINCO)** Al señor Miguel Antonio Orellana Febres  
8 Cordero le corresponden las siguientes acciones: De la  
9 compañía DECAFINSA S.A. MIL DOSCIENTAS CINCUENTA  
10 (1.250) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de  
11 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
12 DE AMERICA (US\$0.04) cada una, las mismas que  
13 representan el valor de CINCUENTA DÓLARES; **CUARTA:**  
14 **APODERADO COMÚN.-** Los comparecientes a esta  
15 escritura pública, expresamente designan al señor Miguel  
16 Antonio Orellana Febres Cordero para que, actuando  
17 individualmente, a nombre y en representación de los  
18 comparecientes, obtenga de la Compañía cuyas  
19 acciones han sido materia de esta partición extrajudicial,  
20 la emisión de los nuevos títulos de acuerdo con la  
21 adjudicación de gananciales y partición extrajudicial  
22 efectuada, y la anotación correspondiente en los libros  
23 de acciones y accionistas de cada sociedad.- **QUINTA:**  
24 **IMPUESTO A LA RENTA.-** En cumplimiento de las normas  
25 tributarias vigentes, especialmente al tenor de lo  
26 dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro y sesenta y  
27 uno del Reglamento para la Aplicación de la Ley de  
28 Régimen Tributario Interno, relacionados con el impuesto



NOTARIA VICEGERENTE  
ELENOR GONZALEZ  
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
E.C.

1 sobre ingresos provenientes de herencias,  
2 legados y donaciones, los herederos declaran que han  
3 cumplido con sus obligaciones.- **SEXTA: GASTOS.-** La  
4 totalidad de los gastos y tasas notariales inherentes  
5 a esta escritura pública correrán por cuenta de  
6 todos los comparecientes, en partes iguales.- **SÉPTIMA:**  
7 **ACEPTACION.-** Los comparecientes manifiestan que  
8 aceptan adjudicación de gananciales y partición  
9 extrajudicial y adjudicación en la forma como han  
10 acordado en el presente instrumento público, por  
11 convenir a sus intereses, no teniendo nada que reclamar  
12 al respecto.- Usted se servirá, señora Notaria, cumplir las  
13 formalidades de ley para la validez de esta escritura  
14 pública.- **Abogado Andrés García Plaza, Matrícula**  
15 **número cero nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y**  
16 **uno.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los otorgantes aprueban  
17 en todas sus partes el contenido del presente  
18 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública  
19 para que surta sus efectos legales. Queda agregada  
20 la documentación respectiva. Leída que les fue la  
21 presente escritura de principio a fin por mí la Notaria,  
22 los comparecientes la aprueba en todas sus  
23 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo,  
24 de todo lo cual doy fe.-

25  
26  
27  
28

Otor-



Arbol Accionario de Personas

Puede usar click derecho sobre un registro del arbol accionario para ver mas opciones.

Identificación	Nombre	Capital	Tipo Inversión
P 0990915155001	PUBLIVIA S.A	400.0	NACIONAL
0901364182	HEREDEROS DE ORELLANA ARENAS MIGUEL ANTONIO	400.0	NACIONAL

\$ 367

Decafinsa	Herederos de Miguel Orellana Arenas	10,000	400.00	50.00%	\$ 0.04
	Publivia S. A.	10,000	400.00	50.00%	
		20,000	800.00	100.00%	

5000 Mauri de Orellano  
 1250 Mariela Orellano  
 1250 Miguel Orellano  
 1250 Estefania Orellano  
 1250 Maria Elena Orellano.



**Guayas**  
DELEGACION PROVINCIAL

ELECCIONES SECCIONALES  
23 FEBRERO 2014

**CERTIFICACION PROVISIONAL GRATUITA**



REPUBLICA DEL ECUADOR

**S 002-2014**  
**0006670**

LA DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE VOTACION PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 23 DE FEBRERO 2014.

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE

FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA AUXILIADORA, PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 0907561039

REALICE CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS LA EMISION DE EXERCICIOS DE CUALQUIER TIPO NO EXIENE AL PORTADOR (A) DEL PAGO DE LAS (S) MULTAS (S) Y/O SANCIONES) RESPECTIVAS EN SU SUPRADOR O SUPRADORAS, NI HUBER COMITADO LAS LINEAS RESERVADAS DEL VOTO PARA LOS CANDIDATOS DE LA OTRAS LISTAS DE LOS PARTIDOS DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, NI PARA LOS CANDIDATOS DE LAS LISTAS DE LOS PARTIDOS DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.



VALIENEZ: 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA

Guayaquil, 20 de febrero de 2014

10 CNY #FICO.

*[Signature]*  
Atentamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 CIUDADANA  
 No. 091220043-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
 CARRERA AMBROSIO  
 MARIA ELENA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 CANTÓN  
 DEL ROSA  
 PROVINCIA DE ORELLANA  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 NACIONALIDAD  
 SEXO  
 ESTADO CIVIL  
 RESPALDO FOTOGRAFICO  
 LUGAR DE EMISIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CIUDADANA  
 CARRERA AMBROSIO MARIA ELENA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 FECHA DE EMISIÓN  
 2013-04-23  
 LUGAR DE EMISIÓN  
 QUITO, DEL CANTÓN DE QUITO

ID: ECU0912200433  
 84080672404128016  
 ORELLANA CAMPUECO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL  
 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN  
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

023 - 0110      0912200823  
 CIUDADANA DE ORELLANA  
 ORELLANA AMPUERO MARIA ELENA

BARRAS  
 FRONTERA  
 BARRIONUEVO  
 QUITO

ORGANIZACIÓN  
 LA  
 PUNTA SATELITE  
 PARTIDISTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CIUDADANA (C)  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

Este certificado puede ser consultado  
 en los TRÁMITES PÚBLICOS y PRIVADOS





1 gante.-

2

3

4

*[Handwritten signature]*  
**María Auxiliadora Febres Cordero Cordovez de Orellana**

5

C.C.Nº: 090756103-9

6

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
R.C. 186



7

*[Handwritten signature]*

8

**Estefanía Orellana Ampuero de Hahn**

9

C.C.Nº: 091083059-5

10

11

*[Handwritten signature]*

12

**María Elena Orellana Ampuero de Rlofrio**

13

C.C.Nº: 091220062-3

14

15

*[Handwritten signature]*

16

**Marluxi Orellana Febres Cordero**

17

C.C.Nº: 091432526-1

18

19

*[Handwritten signature]*

20

**Miguel Antonio Orellana Febres Cordero**

21

C.C.Nº: 091595620-5

22

23

24

*[Handwritten signature]*

25

**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

26

**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

27

28

Se otorgó ante la Notaria a mi cargo y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES DE UNA SUCESIÓN HEREDITARIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES MARÍA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ DE ORELLANA, ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO DE HAHN, MARÍA ELENA ORELLANA AMPUERO DE RIOFRIO, MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO; Y, MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO.** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio del dos mil catorce.---



**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



C. Securo

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

26/AUG/2014 12:32:43 Usu: atorneso



RS

Remitente: No. Trámite: 44966-0  
LUIS RODRÍGUEZ

Expediente: 75463

Razón social: RUC: 0991360824001

DECAFINSA S.A.

Sub Tipo tramite:  
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:  
PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 116  
Digitando No. de trámite, año y verificador =